

ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN

Acta de Justificación de oferta anormalmente baja, valoración de ofertas, y propuesta de adjudicación.

En Sevilla, a 29 de julio de 2025
HORA: 9:30 horas
LUGAR: Sala de Fieles Ejecutores. Plaza Nueva, nº 1

OBJETO DEL CONTRATO

Servicio integral de vigilancia y seguridad del Cementerio de San Fernando de Sevilla

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

ABIERTO
Múltiples criterios

INTEGRANTES DE LA MESA

Presidenta:
Ana Rosa Ambrosiani Fernández. Jefa de Servicio de Apoyo Jurídico de la Secretaría General.
Vocal por la Secretaría General:
Natalia Benavides de Arcos P.D. Secretario General
Vocal por la Intervención General:
Rocío Guerra Macho. P.S. de la Intervención General
Otros Vocales:
Maria Ugart Portero, Adjunta a la Jefatura de Servicio del Instituto del Taxi
Fátima Montenegro Gil, Jefa de Sección Administrativa del Laboratorio Municipal
Ana María Martín Alés, Jefa del Servicio de la Mujer
Pablo Rodríguez Zulategui. Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines
Secretaria:
Sofía Navarro Roda Jefa del Servicio de Contratación
Asisten, por el Servicio de Cementerio:
M.ª Virginia Busto Suárez (Jefe de la Sección de Administración)


ANUNCIO DE LICITACIÓN:

Fecha de publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público: 01/07/2025

Por la Presidencia se declara abierto el acto, y se toma conocimiento del informe emitido por el Servicio de Cementerio en fecha 25 de julio de 2025, en el que, se hace constar que, examinada la documentación presentada, resulta suficiente para considerar adecuadamente justificada la proposición económica presentada por la empresa GSI, PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD Y SISTEMAS, S.A.U., conforme establece al art.149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Asimismo, en el informe anteriormente señalado, se procede a efectuar la siguiente propuesta de

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPKSH5Z6JORL47V5KQIXIY	Fecha	31/07/2025 09:18:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANA ROSA AMBROSIANI FERNANDEZ		
Firmado por	SOFIA NAVARRO RODA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPKSH5Z6JORL47V5KQIXIY	Página	1/5



clasificación de ofertas:

Criterio 1	Descripción del criterio: OFERTA ECONÓMICA				40 PUNTOS
	HASTA 40 PUNTOS				
Licitador	PUNTUACIÓN Subcriterio 1.1	PUNTUACIÓN Subcriterio 1.2	PUNTUACIÓN Subcriterio 1.3	PUNTUACIÓN Subcriterio 1.4	PUNTUACION TOTAL
	Precio del Servicio de Vigilancia Max. 25 puntos	Precio del Servicio del Mantenimiento o Preventivo de los equipos de alarmas y CCTV Max. 5 puntos	Servicio de Conexión básico a CRA + Servicio de Línea telefónica con tarjeta SIM Max. 5 puntos	Alquiler de 20 Cámaras Max. 5 puntos	
UTE GSI PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD Y SISTEMAS S.A.- SERVICIOS TECNOLOGICOS IBERCRA, S.L.	1,50 puntos	5 puntos	5 puntos	5 puntos	16,50 puntos
COFER SEGURIDAD, S.L.	1,27 puntos	0,13 puntos	0,19 puntos	0,16 puntos	1,75 puntos
UTE DAVOS – SEGURSYSTEM	13,28 puntos	2,14 puntos	3 puntos	2,50 puntos	20,92 puntos
INOVATIVE SECURITY CONCEPT SLU	1,60 puntos	0,16 puntos	0,22 puntos	0,19 puntos	2,17 puntos
Seguridad Hispánica de Vigilancia y Protección, S.L.	2,07 puntos	0,14 puntos	0,20 puntos	0,17 puntos	2,58 puntos
GS24 SEGURIDAD SL	2,64 puntos	0,26 puntos	0,37 puntos	0,31 puntos	3,58 puntos
FUSER MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7,10 puntos	0,89 puntos	3,75 puntos	0,73 puntos	12,47 puntos


2

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPKSH5Z6JORL47V5KQIXIY	Fecha	31/07/2025 09:18:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANA ROSA AMBROSIANI FERNANDEZ		
Firmado por	SOFIA NAVARRO RODA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPKSH5Z6JORL47V5KQIXIY	Página	2/5



INTEGRADOS, S.L.					
Criterio 2	Descripción del criterio: MEJORAS			60 PUNTOS	
	HASTA 60 PUNTOS				
Licitador	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN	PUNTUACION TOTAL		
	Subcriterio 2.1 Mejoras medios técnicos: instalación de luminarias LED Max. 25 puntos	Subcriterio 2.2 Mejoras medios técnicos: incremento dotación de cámaras de videovigilancia Max. 35 puntos			
UTE GSI PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD Y SISTEMAS S.A.- SERVICIOS TECNOLOGICOS IBERCRA, S.L.	25 puntos	35 puntos	60 puntos		
COFER SEGURIDAD, S.L.	25 puntos	35 puntos	60 puntos		
UTE DAVOS – SEGURSYSTEM	25 puntos	35 puntos	60 puntos		
INOVATIVE SECURITY CONCEPT SLU	25 puntos	35 puntos	60 puntos		
Seguridad Hispánica de Vigilancia y Protección, S.L.	25 puntos	35 puntos	60 puntos		
GS24 SEGURIDAD SL	25 puntos	35 puntos	60 puntos		
FUSER MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.	25 puntos	35 puntos	60 puntos		

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPKSH5Z6JORL47V5KQIXIY	Fecha	31/07/2025 09:18:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANA ROSA AMBROSIANI FERNANDEZ		
Firmado por	SOFIA NAVARRO RODA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPKSH5Z6JORL47V5KQIXIY	Página	3/5



Nº DE ORDEN	LICITADORES	PUNTUACIÓN CRITERIO 1 Max. 40 puntos	PUNTUACIÓN CRITERIO 2 Max. 60 puntos	PUNTUACION TOTAL
1	UTE DAVOS – SEGURSYSTEM	20,92 puntos	60 puntos	80,92 puntos
2	UTE GSI PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD Y SISTEMAS S.A.- SERVICIOS TECNOLOGICOS IBERCRA, S.L.	16,50 puntos	60 puntos	76,50 puntos
3	FUSER MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.	12,47 puntos	60 puntos	72,47 puntos
4	GS24 SEGURIDAD SL	3,58 puntos	60 puntos	63,58 puntos
5	Seguridad Hispánica de Vigilancia y Protección, S.L.	2,58 puntos	60 puntos	62,58 puntos
6	INOVATIVE SECURITY CONCEPT SLU	2,17 puntos	60 puntos	62,17 puntos
7	COFER SEGURIDAD, S.L.	1,75 puntos	60 puntos	61,75 puntos


A la vista de todo lo expuesto, la Mesa de Contratación resuelve lo siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA MESA

PRIMERO. Admitir a la licitación a la empresa GSI, PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD Y SISTEMAS, S.A.U.

SEGUNDO. Clasificar por orden decreciente las proposiciones admitidas y no excluidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, a los efectos previsto sen el art. 150 de la LCSP:

Nº DE ORDEN	LICITADORES	PUNTUACIÓN CRITERIO 1	PUNTUACIÓN CRITERIO 2	PUNTUACION TOTAL

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPKSH5Z6JORL47V5KQIXIY	Fecha	31/07/2025 09:18:49	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros	
Firmado por	ANA ROSA AMBROSIANI FERNANDEZ			
Firmado por	SOFIA NAVARRO RODA			
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPKSH5Z6JORL47V5KQIXIY	Página	4/5	

		Max. 40 puntos	Max. 60 puntos	
1	UTE DAVOS – SEGURSYSTEM	20,92 puntos	60 puntos	80,92 puntos
2	UTE GSI PROFESIONALE S DE LA SEGURIDAD Y SISTEMAS S.A.- SERVICIOS TECNOLOGICOS IBERCRA, S.L.	16,50 puntos	60 puntos	76,50 puntos
3	FUSER MANTENIMIEN TO Y SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.	12,47 puntos	60 puntos	72,47 puntos
4	GS24 SEGURIDAD SL	3,58 puntos	60 puntos	63,58 puntos
5	Seguridad Hispánica de Vigilancia y Protección, S.L.	2,58 puntos	60 puntos	62,58 puntos
6	INOVATIVE SECURITY CONCEPT SLU	2,17 puntos	60 puntos	62,17 puntos
7	COFER SEGURIDAD, S.L.	1,75 puntos	60 puntos	61,75 puntos

TERCERO. Proponer la adjudicación del contrato a la entidad UTE DAVOS – SEGURSYSTEM, en los términos ofertados por la misma y que constan en el presente acta.

CUARTO. Instar a la Unidad Administrativa Tramitadora del expediente para que proceda, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/20174, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a requerir a la entidad UTE DAVOS – SEGURSYSTEM, para la presentación de la documentación que en el citado artículo se especifica del presente expediente de contratación Una vez presentada la documentación por la entidad, deberá adjudicarse el contrato en los términos del art. 150.3 de la citada Ley.

QUINTO. Aprobar el acta por unanimidad de miembros presentes.

Finalizado el acto se extiende la presente acta, que suscriben la Presidenta y la Secretaria en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Ana Rosa Ambrossiani Fernández

Sofía Navarro Roda

5

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPKSH5Z6JORL47V5KQIXIY	Fecha	31/07/2025 09:18:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANA ROSA AMBROSIANI FERNANDEZ		
Firmado por	SOFIA NAVARRO RODA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPKSH5Z6JORL47V5KQIXIY	Página	5/5

